En mí calidad de **Responsable del Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional,** manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que hecha la revisión de los procesos realizados por esta unidad, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL ÁREA DE TAMIZAJE DE PRUEBAS INFECCIOSAS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCIÓN, FILTRACIÓN, TRANSFUSIÓN DE HEMOCOMPONENTES Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS SANGUÍNEOS POR AFÉRESIS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, no existen contratos vigentes, con dicho objeto, para suplir la necesidad, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de contratación.

Doctora **ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS**
Jefe (E) del Departamento de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre Hospital Central Policía Nacional
C.C. 30.312.069 de Manizales

GRUPO 1: SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL AREA DE TAMIZAJE DE PRUEBAS INFECCIOSAS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	REACTIVO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIH I – II CON ANTÍGENO P24.	Reactivo para detección cualitativa de Anticuerpos contra el virus del VIH (I-II) con Antígeno P24, en suero o plasma humano mediante Inmunoensayo por quimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia mínimo de IV Generación. Los reactivos deben venir listos para su uso. Este ítem debe ser ofertado en el mismo equipo junto con los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.	PRUEBA
2	REACTIVO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE HEPATITIS C.	Reactivo para detección cualitativa de Anticuerpos contra el virus de la Hepatitis C, en suero o plasma humano, mediante Inmunoensayo por quimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia mínimo de III Generación. Los reactivos deben venir listos para su uso. Este ítem debe ser ofertado en el mismo equipo junto con los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.	PRUEBA
3	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CORE IgG.	Reactivo para detección cualitativa de Anticuerpos IgG contra el Core del Virus de la Hepatitis B, en suero o plasma humano, mediante Inmunoensayo por quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia mínimo de III Generación. Los reactivos deben venir listos para su uso. Este ítem debe ser ofertado en el mismo equipo junto con los ítems 1,2, 4, 5, 6, 7 y 8.	PRUEBA
4	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTIGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B.	Reactivo para detección cualitativa del Antígeno de Superficie de la Hepatitis B, en suero o plasma humano, mediante Inmunoensayo por quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia mínimo de III Generación. Los reactivos deben venir listos para su uso. Este ítem debe ser ofertado en el mismo equipo junto con los ítems 1,2, 3, 5, 6, 7 y 8.	PRUEBA
5	REACTIVO PARA LA PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	Reactivo neutralizante para detectar antígeno de superficie, en suero o plasma humano mediante Inmunoensayo por quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia de III Generación. Los reactivos deben venir listos para su uso. Este ítem debe ser ofertado en el mismo equipo junto con los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8.	PRUEBA
6	REACTIVO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS DE CHAGAS.	Reactivo para detección cualitativa de Anticuerpos contra el Tripanosoma Cruzy causante de la enfermedad de Chagas, en suero o plasma humano, mediante Inmunoensayo por quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia de III Generación. Los reactivos deben venir listos para su uso. Este ítem debe ser ofertado en el mismo equipo junto con los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8.	PRUEBA
7	REACTIVO PARA SEROLOGIA PRUEBA TREPONEMICA.	Reactivo para la detección de anticuerpos (IgM/IgG) contra el Treponema Pallidum causante de SÍFILIS, en suero o plasma humano mediante Inmunoensayo por quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia de III Generación. Los reactivos deben venir listos para su uso. Este ítem debe ser ofertado en el mismo equipo junto con los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8.	PRUEBA

8	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS DE HTLV I-II.	Reactivo para detección cualitativa de anticuerpos contra el virus de HTLV I / II en suero o plasma humano, mediante Inmunoensayo por quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia de III Generación. Este ítem debe ser ofertado en el mismo equipo junto con los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.	PRUEBA

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA EL GRUPO N° 1
1	**EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO:** el Oferente deberá ofrecer un (1) equipo que contenga tecnología de quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia, distribuidos así: Se requieren un (1) equipo nuevo, o con fecha de fabricación no mayor de tres (3) años, que no sea repotenciado con una capacidad de carga mínimo de 135 muestras. El equipo debe ser totalmente automatizado, en apoyo tecnológico para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. de alta tecnología, manos libres y con una metodología de quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional con las siguientes características: ➢ De acceso continuo y aleatorio, que permita el procesamiento de la totalidad de las pruebas solicitadas en este grupo. ➢ Debe Contar con posición para muestras de urgencias, manejo de diferentes tamaños de tubos y lector de código de barras. ➢ El equipo debe tener capacidad para conexión de 110 voltios con su propio estabilizador de energía y su propia impresora de resultados con capacidad para imprimir resultados por donante y por prueba con los respectivos consumibles (Tóner, papel, repuestos). ➢ Debe contener alarmas audibles y visibles que permitan detectar cualquier alteración o falla en el procesamiento de las pruebas como presencia de coágulos, reactivos insuficientes, vencimiento de reactivos, presencia de burbujas y fibrina entre otros. ➢ Con pantalla táctil y un software en idioma en español que permita evidenciar un sitio en donde se pueda observar la programación de las muestras y controles, curvas de calibración, estado del procesamiento de las muestras, lista de trabajo, manejo de desechos, alarmas audibles y visibles, inventario de reactivos entre otros. ➢ Dentro del software debe contener un sistema que permita graficar los controles de calidad según los parámetros programados para tal fin (hasta 3 desviaciones estándar). ➢ Que permita realizar un back up mensual de la información (resultados de exámenes, controles y calibraciones). ➢ Capacidad para programar donantes y pacientes de manera rutinaria y de urgencias con un sistema de acceso continúo sin parar el proceso. ➢ Con capacidad para cargar mínimo de 135 muestras simultaneas para banco de sangre, que contenga un carrusel de refrigeración o temperatura controlada para el almacenamiento de los reactivos a bordo del equipo, sin que se alteren las características de los reactivos. ➢ Debe tener un carrusel para suministrar los insumos que son utilizados para la reacción de la muestra y el reactivo; de igual manera debe tener una estación de desechos que permita acceder fácilmente al descarte de los mismos. ➢ Debe tener un sistema que transporte los reactivos y las muestras de manera independiente y que permita un acceso aleatorio y continuo de todos los reactivos y de las muestras. ➢ En caso de que los equipos requieran la instalación de aires acondicionados en el sitio de su instalación, este deberá ser suministrado por el oferente, al igual que los mantenimientos preventivos y correctivos cuando lo requieran sin costo alguno para el Hospital Central. ➢ El Oferente deberá suministrar en apoyo tecnológico Tres (3) computadores con todos sus elementos que cuenten con Unidad de CD para realizar back-up del contenido de los computadores, teclado, Mouse, estos equipos deberán contar con las características mínimas de AMD RYZER 5, CORE i5 de última generación o superior de línea empresarial de marcas reconocidas, que cuenten con tarjeta de red ethernet, con todas las licencias vigentes requeridas (Tecnologías virtualizadas activas, OFFICE, Antivirus, Sistema Operativo, Navegadores, Aplicaciones activas y funcionando), estos deben ser actualizadas cunado se requieran, de igual manera deberá garantizar los mantenimiento preventivos cada 6 meses. Los costos adicionales, soporte técnico, cables de red certificados o dispositivos adicionales que se requieran para la conexión de los equipos de cómputo serán asumidos por el Oferente. ➢ El Oferente deberá suministrar, una (1) impresora láser para imprimir documentos, dos (2) impresoras térmicas para sellos de calidad tamaño 10x10; dos (2) impresoras térmicas para impresión de códigos de barras tamaño 6x3, dos (2) lectores de códigos de barras, Estos equipos deben venir con todos los consumibles por mes (tóner, Stickers 10x10 y 6x3, papel por prueba), de igual forma deberá garantizar los mantenimientos preventivos cada 6 meses. Los costos adicionales, soporte técnico, cables de red certificados o dispositivos adicionales que se requieran para la conexión de los equipos de cómputo serán asumidos por el Oferente.
2	El **Oferente** debe instalar una planta de osmosis para el equipo instalado en el Banco de Sangre para des ionizar el agua que se debe utilizar en estos equipos en caso de que se requiera, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
3	El **Oferente** debe realizar o contratar el control microbiológico y fisicoquímico del agua cuando ésta haga parte del procesamiento de las muestras o que interfiera en el resultado de los análisis obtenidos para el Banco de sangre del Hospital Central.
4	El **Oferente** deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia, dentro de los últimos tres años, donde hayan utilizado los marcadores serológicos utilizados en el banco de sangre y el software ofertado y deberá presentar un concepto de funcionamiento y eficiencia de este, la cual debe venir firmada por el representante legal, los usuarios directos del equipo y del software. El software ofertado deberá contemplar los siguientes aspectos: 1. Como quiera que la entidad ha realizado un desarrollo informático en el software SISAP (Sistema de Información Sanidad policía Nacional) para realizar una conexión entre Hexabank (software específico para banco de sangre y SISAP), la información generada por Hexabank debe ser migrada sin ninguna dificultad al SISAP como hasta la presente fecha se ha realizado. 2. El software ofertado deberá ser específico para banco de sangre, compatible con el SISAP y que la migración no requiera nuevos desarrollos informáticos desde el software específico para banco de sangre y el SISAP.

	3. El LIS software debe garantizar que no se realizarán reprocesos en cuanto al ingreso de información, validación de los datos, confirmaciones entre otros al sistema SISAP, puesto que se requiere facilitar la trazabilidad de los procesos que se llevan en el Banco de Sangre.
5	**SOFTWARE EN APOYO TECNOLOGICO: El Oferente** deberá suministrar un Software o sistema de información específico para banco de sangre Hospital Central el cual deberá ser instalado mínimo en 30 días calendario siguientes a la adjudicación del contrato, que tenga la capacidad de alimentar las tablas y registros involucrados en el procesamiento del módulo banco de sangre, servicio transfusional en el sistema de información de Sanidad Policial SISAP con las siguientes características: 1. La base de datos actual del sistema SISAP es ORACLE. 2. La aplicación se encuentra en visual Basic. 3. El código fuente del desarrollo de la interface será propiedad de la Policía Nacional. 4. El uso de este software debe garantizar que no se realizarán reprocesos en cuanto al ingreso de información, validación de los datos, confirmaciones entre otros al sistema SISAP, puesto que se requiere facilitar la trazabilidad de los procesos que se llevan en el Banco de sangre. 5. Los costos del desarrollo informático correrán por cuenta del oferente.
6	El **Oferente** deberá garantizar que el software de banco de sangre cuente con las siguientes características: 1. El ingreso de los donantes, ingreso de los componentes que se obtengan de cada unidad de sangre total, resultados de pruebas de Inmunoserología e Inmunohematología, compatibilidad, descarte y despacho de unidades, manejo de inventario de componentes sanguíneos, ingreso de unidades externas, consultas de donantes y pacientes, trazabilidad de los componentes sanguíneos incluidos las plaquetas por aféresis que incluya datos del destino final. 2. Permita generar los siguientes formatos y/o sticker: • Sticker para la marcación de bolsas de recolección, tubos, encuestas, y autoexclusiones. • Sellos de calidad para certificar el uso de cada componente sanguíneo. • Sticker para la marcación de la muestra de los pacientes para la transfusión sanguínea. • Sticker de compatibilidad. • Sticker de alícuotas de glóbulos rojos, plaquetas de aféresis de unidades propias y externas. • Formato de control clínico de la transfusión. • Componentes compatibilizados para el receptor. • Acta de incineración. • Inventario diario de glóbulos rojos. • Registro diario de pruebas cruzadas. • Estadísticas del Banco de Sangre y Servicio transfusional. • Datos para el diligenciamiento de las estadísticas solicitadas por la Red Nacional de Sangre - Instituto Nacional de Salud. • Conexión bidireccional con los equipos empleados en otras áreas como fraccionamiento de unidades de sangre y pruebas de Inmunohematología. • Informe mensual de trazabilidad de los componentes sanguíneos provenientes de otras instituciones. • Informe mensual de la trazabilidad de los componentes sanguíneos, obtenidos en la institución. • Informe mensual de la trazabilidad de las plaquetas obtenidas por aféresis (cup de plaquetas). El **Oferente** deberá para el desarrollo de esta interface hacer las coordinaciones respectivas con la oficina de telemática del Hospital Central y el supervisor del contrato. Sin costo alguno para el Hospital Central Policía Nacional.
7	El **Oferente** deberá garantizar que el sistema de información generará mínimo una copia de seguridad diaria y al finalizar el contrato esta información deberá ser migrada al sistema SISAP mínimo ocho días antes de terminar el contrato y/o la existencia de los reactivos en uso, lo que se termine primero, de no poderse cumplir lo solicitado, deberá ser entregada una base de datos de consulta y ser instalada en un equipo de cómputo de propiedad del Hospital Central; en caso de que la data no pueda ser alojada en el equipo de cómputo deberá cumplir con los lineamientos técnicos de la oficina de telemática de la Dirección General de la Policía Nacional con el fin de que los datos puedan ser consultados en caso de ser necesario.
8	El **Oferente** deberá entregar el manual del usuario del sistema de información actualizado, en idioma español, con la última actualización que se encuentre vigente y a la par que se hagan las actualizaciones del sistema. El mantenimiento del software estará a cargo del proveedor, deberá contar con un plan de mantenimiento del mismo, en caso de presentarse fallas deberán ser resueltas en un tiempo no mayor a dos (2) horas después del llamado telefónico y máximo de 4 horas de asistencia presencial al banco de sangre del Hospital Central Policía Nacional, en caso de superar los tiempos establecidos para la resolución de la novedad del software, el oferente deberá como plan de contingencia permitir el ingreso de datos de manera manual. En caso de que el sistema de información sea diferente al que existe en la actualidad el oferente debe garantizar que la base de datos que existe actualmente sea incorporada al nuevo software para Banco de Sangre.
9	El **Oferente** deberá garantizar que el sistema de información habrá desarrollado una interfase en un plazo no mayor a cuatro (4) meses que permita realizar: 1. Solicitud medica de reserva, transfusión o reserva y transfusión de los componentes sanguíneos, y solicitud de las pruebas realizadas en el servicio transfusional.

	2. Controlar los tiempos transcurridos entre el momento de solicitud médica, la toma de muestra y la llegada al servicio transfusional, mediante alarmas por colores. 3. Exportar los resultados de las pruebas realizadas y de los componentes transfundidos con información completa de estos a la historia clínica del paciente, debe poderse consultar No. de unidad transfundida, No. de sello de calidad, grupo sanguíneo del paciente y del donante, cantidad de unidades transfundidas, resultado de anticuerpos irregulares y permitir anotaciones cuando el receptor presente alguna novedad en sus resultados (como por ejemplo rastreo de anticuerpos positivo o las pruebas incompatibles).
10	El **Oferente** garantizará la trasmisión de información que son requeridos por los entes de control (INS, SDS).
11	El **Oferente** deberá colocar un equipo tipo servidor con su propio monitor, teclado, Mouse, que cuente con su propia copia de respaldo de la información, respaldo eléctrico (UPS) para la prestación del servicio, con todas las licencias vigentes requeridas, antivirus activo y actualizado, licencia de Windows server actualizada y activa, en donde se encontrará alojada la interface con su aplicación, estos deben ser actualizadas cunado se requieran, de igual manera deberá garantizar los mantenimiento preventivos cada 6 meses. Los costos adicionales, soporte técnico, cables de red certificados o dispositivos adicionales que se requieran para la conexión del servidor serán asumidos por el Oferente.
12	El **Oferente** deberá Garantizar que los servidores serán sometidos a todas las pruebas de vulnerabilidad requeridas por las oficinas de telemática DIPON y DISAN, los cuales se realizarán con plazo mínimo a un (01) mes de iniciado el contrato.
13	El **Oferente** correrá con los gastos para las adecuaciones del servicio en cuanto a cableados, dispositivos electrónicos, repuestos, puntos de red, rack switch's y demás elementos que se requieran para implementar el software específico para el Banco de sangre; en caso de presentarse adecuaciones de las instalaciones estos deberán de realizar los respectivos reacondicionamientos de los puntos de red; sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
14	El **Oferente** deberá presentar un cronograma de mantenimiento preventivo de todos los elementos de cómputo (servidores, computadores, impresoras, lectores de códigos de barras) que se encuentren en apoyo tecnológico, con un plazo no mayor a 15 días después de la adjudicación del contrato.
15	El **Oferente** deberá Garantizar el soporte técnico del sistema de información específico para Banco de Sangre que se llegará a colocar en apoyo tecnológico de manera preventiva, predictiva según cronograma establecido para tal fin y mantenimiento correctivo durante las 24 horas los 365 días del año en caso de caídas del sistema, todo lo anterior se cumplirá por el tiempo de duración del contrato sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
16	El **Oferente** deberá garantizar que la conexión remota del analizador al software específico para banco de sangre las 24 horas 365 días la cual se realizará con una red diferente a la de la Policía Nacional; donde debe instalar su propia red de datos, (proveedor de servicios de internet) de la forma que considere el oferente y pueda contemplar su propio soporte tecnológico en banco de sangre, con todos los elementos necesarios sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
17	El **Oferente** se comprometerá a entregar la instalación del Software dentro de los diez (10) días hábiles los cuales correrán después de haber terminado de instalar y verificar el funcionamiento adecuado del equipo en apoyo tecnológico que será instalado en el Banco de Sangre, los costos ocasionados por transporte e instalación correrán por cuenta del oferente.
18	El **Oferente** deberá ofrecer al personal del banco de sangre, socialización de utilización del software específico para el Banco de Sangre a veinte (20) profesionales que intervienen en el proceso del banco de sangre al igual que de manera inmediata al personal que llegará nuevo al servicio y se les aportará las certificaciones escritas de estos entrenamientos.
19	El **Oferente** deberá contemplar las modificaciones o actualizaciones del Software que se requieran por necesidades del servicio o por solicitudes del ente de control **INVIMA o Secretaría Distrital de Salud** sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
20	El Oferente deberá especificar presentación, número de pruebas por kilt o caja y sellados con cinta de seguridad de la empresa.
21	El Oferente deberá disponer previa validación técnica del Líder del Banco de Sangre Hospital Central, de los reactivos y equipo en apoyo tecnológico, en cumplimiento a las políticas del sistema de gestión de calidad del Banco de Sangre antes de iniciar el proceso de contratación.
22	El **Oferente** se obliga a reponer los reactivos que se pierdan por fallas en el equipo, en los montajes y en las calibraciones, sin costo adicional para el Hospital Central.
23	Para el procesamiento y reporte final de los resultados, es necesario que el **Oferente** suministre los calibradores, controles del reactivo, control de calidad positivo de tercera opinión (independiente) con su respectivo software de manejo y análisis de datos según las necesidades del servicio, como una medida de control de calidad para el banco de sangre, los consumibles requeridos, soluciones de trabajo que se utilicen para realizar los mantenimientos diarios, semanales y mensuales, cubetas o celdillas, agua des ionizada, buffer, diluentes o matriz para dilución de controles, calibradores o controles independientes. Etiqueta de código de barras por prueba, sin costo alguno para el Hospital Central Policía Nacional.
24	El **Oferente** debe entregar al servicio Banco de Sangre los certificados de calibraciones y revisiones técnicas realizadas a los equipos en apoyo tecnológico antes de ser entregados y puestos en funcionamiento al banco de sangre del Hospital Central de la Policía Nacional.
25	El **Oferente** deberá ofrecer al personal del Banco de Sangre: Mínimo 2 entrenamientos para el manejo del equipo en apoyo tecnológico y reactivos que deberán ser programados en ocho (8) horas cada uno, con asesoría técnica y científica dirigida a catorce (14) profesionales del Banco de Sangre, a demás; se deberá entrenar al personal sobre el proceso para determinar la conductividad en el momento que se va a realizar un montaje de pruebas de tamizaje en el Banco de Sangre si este lo requiere; de igual manera se deberá entrenar dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud al personal que llegue nuevo al servicio y se les aportará las certificaciones escritas de estos entrenamientos, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional, el entrenamiento al personal debe ser previa coordinación con el Líder del Banco de Sangre y este deberá realizarse de manera presencial en el Hospital Central de la policía Nacional o con un medio tecnológico que disponga la entidad.
26	El **Oferente** deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.

27	El Oferente deberá suministrar los controles, calibradores y consumibles los cuales deberán estar incluidos dentro del valor de la prueba.
28	El Oferente garantizará la estabilidad de los controles y calibradores que sean reconstituidos, en caso de que los controles y calibradores no muestren su eficiencia de manera adecuada deberán reponer la cantidad de reactivo utilizado en las repeticiones de estas pruebas.
29	El Oferente debe tener en cuenta los volúmenes muertos gastados en lavados, purgas, calibraciones, controles y asumir dichos consumos.
30	El Oferente debe asesorar el proceso de validación y Estandarización al igual que prestará asesoría permanente para el Control de Calidad en el área de pruebas infecciosas del Banco de Sangre del Hospital Central a catorce (14) profesionales del banco de sangre con una intensidad de 24 horas, este entrenamiento deberá ser coordinado con la coordinadora de calidad y/o el jefe del servicio.

GRUPO 2: SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCIÓN, FILTRACIÓN, TRANSFUSION DE HEMOCOMPONENTES Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS SANGUÍNEOS POR AFÉRESIS EN EL BANCO DE SANGRE CON EQUIPOS DE APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	BOLSA RECOLECTORA DE SANGRE CUÁDRUPLE	UNIDAD	Bolsa cuádruple plástica estéril para recolección de 450ml +/- 50 ml de sangre con tres bolsas satélites y conservación de plaquetas por 5 días. La bolsa principal debe contener anticoagulante CPD + Solución preservante de glóbulos rojos hasta 42 días. Porcentaje de leucorreducción de todos los componentes sanguíneos mínimo del 80%. Aguja de calibre 16G con protector. Debe contener puerto de muestreo para toma de tubos primarios.
2	BOLSA RECOLECTORA DE SANGRE TRIPLE	UNIDAD	Bolsa triple plástica estéril para recolección de 450ml +/- 50 ml de sangre con dos bolsas satélites. La bolsa principal debe contener anticoagulante CPD + Solución preservante de glóbulos rojos hasta 42 días. Aguja de calibre 16G, y con protector. Porcentaje de leucorreducción de todos los componentes sanguíneos mínimo del 80%. Debe contener puerto de muestreo para toma de tubos primarios.
3	BOLSA RECOLECTORA DE SANGRE SENCILLA	UNIDAD	Bolsa sencilla plástica estéril para recolección de 450ml +/- 50 ml de sangre sin bolsas satélites, con anticoagulante CPDA-1. Aguja de calibre 16G, y con protector. Para ser utilizadas en flebotomías terapéuticas.
4	ESTUCHE DESECHABLE CERRADO PARA PROCEDIMIENTO DE PLAQUETA AFERESIS.	UNIDAD	Equipo desechable destinado a la colecta de plaquetas, sistema cerrado, que contenga mínimo 2 bolsas para el almacenamiento de concentrados de plaquetas por cinco (5) días. Que contenga una aguja cuyo calibre oscile entre 15 a 17 G, de un solo acceso venoso. El Concentrado Único de Plaquetas debe contener un recuento de leucocitos con leucorreducción < 1x10 a la 6 en el producto. Debe contener una línea para anticoagulante con cámara de goteo y/o sensor de dosificación. Que maneje un volumen extracorpóreo mínimo de 190 ml y máximo de 210 ml. Las plaquetas obtenidas podrán ser resuspendidas en plasma o con solución aditiva.
5	ESTUCHE DESECHABLE CERRADO PARA PROCEDIMIENTOS DE RECAMBIO PLASMATICO-PLASMAFERESIS.	UNIDAD	Equipo desechable, destinado para recambio plasmático en donde se puedan utilizar: catéter bilúmen o trilúmen de 13.5 french por 16 centímetros, que posea una capacidad de procesamiento para pacientes pediátricos y adultos. Que Contenga un sistema para descartar el plasma de desecho y un sistema para el manejo del aire, debe contener una línea para anticoagulante con cámara de goteo y/o sensor de dosificación. Que maneje un volumen extracorpóreo mínimo de 140 ml. y máximo de 185ml. Debe contener una línea para la solución de sustitución de plasma o albumina según indicación médica con cámara de goteo.

6	EQUIPO DE TRANSFUSIÓN PARA GLOBULOS ROJOS	UNIDAD	Equipo desechable destinado a la transfusión de concentrado de glóbulos rojos con o sin aguja. Desechable, estéril en superficies internas y áreas bajo protectores, Atóxico. Componentes de plástico grado médico clase VI. Que contenga malla de 170-200 micrones para detener el paso de micro coágulos de sangre, con una válvula de cierre, que permita el paso mínimo de 20 gotas por minuto (aproximadamente 1 ml. Por minuto). Que se puedan transfundir una o dos unidades.
7	EQUIPO DE TRANSFUSION PARA PLAQUETAS, PLASMA FRESCO Y CRÍOPRECIPITADO	UNIDAD	Equipo desechable destinado a la transfusión de Plaquetas, Plasma fresco y Crioprecipitado con o sin aguja. Desechable, estéril en superficies internas y áreas bajo protectores, Atóxico. Componentes de plástico grado médico clase VI. Que contenga un sistema para detener el paso de fibrina. Que permita transfundir hasta 12 unidades de plaquetas, 6 unidades de plasma y 12 unidades de Crioprecipitado con una válvula de cierre, que permita graduar el paso del componente sanguíneo.
8	FILTRO DE GLOBULOS ROJOS	UNIDAD	Filtro de 4° generación, PVC estéril con membrana de 200-500 micras o por afinidad electromagnética para remover el 99.93% a 99.99% de leucocitos, para filtrar una unidad de glóbulos rojos, que sea de uso exclusivo en banco de sangre, que no requieran purga, con un tiempo máximo de proceso de 20 minutos.
9	FILTRO DE PLAQUETAS	UNIDAD	Filtro con bolsa PVC estéril y membrana de 70 - 170 micras remueve el 99.99% de leucocitos en el concentrado de plaquetas, diseñado para filtrar mínimo 6 unidades y máximo 12 unidades de concentrado plaquetario. De uso exclusivo en banco de sangre, que no requieran purga, tiempo máximo de procedimiento 20 minutos.
10	CUCHILLAS O IMPULSOS POR RADIOFRECUENCIA O IMPULSOS ELECTRÓNICOS PARA CONTADOR DE CONEXIONES ESTERILES	UNIDAD	Insumo (cuchillas o impulsos por radiofrecuencia o impulsos electrónicos) que permitan la conexión estéril de tubuladuras de las bolsas de sangre entre sí, amigable con el medio ambiente.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS GRUPO N° 2
1	**APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS ÍTEMS 1 y 2: SISTEMA AUTOMATIZADO DE FRACCIONAMIENTO** para los cuales se requiere en apoyo tecnológico **mínimo de 2 equipos**, con un sistema totalmente automatizado con las siguientes características: • Debe tener un sistema de sensores que regulen los volúmenes de los componentes sanguíneos en el momento del fraccionamiento. • Debe contener un sistema de sellado automático. • Debe ser un equipo ergonómico con un software sencillo de usar. • Debe contener un sistema electrónico que controle y que se evidencie en la pantalla del equipo el seguimiento del proceso y los volúmenes finales obtenidos. • Los equipos fraccionadores de componentes sanguíneos deben ser nuevos y de fabricación mínimo del año 2017 en adelante para conexión de 110 voltios con estabilizador de energía y compresor. • Los equipos deben contener alarmas audibles y visibles. **EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:** • Un agitador de plaquetas automatizado, que posea una cámara con funciones de incubadora de plaquetas a 37°C, con control de temperatura interna y alarma audible, con capacidad de almacenamiento mínimo de 96 unidades de plaquetas estándar. • Cuatro (4) pinzas para hacer estríper. • Un (1) sellador de bolsas para la sección de fraccionamiento de sangre. • Un (1) sellador de bolsas de sangre portátil para la sala de donantes • Un (1) sellador de bolsas de sangre portátil para la unidad móvil. • Tres (3) balanzas recolectoras de sangre **para el área de donantes.** • Una (1) balanza digital para pesar los Hemocomponentes. • Una (1) balanza de peso corporal (análoga- mecánica) de piso para consultorio, mínimo de 140 kg, con la finalidad de establecer el peso corporal de los donantes de sangre. • Bolsas transfer de 100 a 150 mililitros para alícuotar volúmenes pediátricos a solicitud mensual.

	• Un conector estéril para realizar conexiones estériles entre líneas de PVC de grado medio de cuchillas, impulsos eléctricos o electrónicos nuevo sin uso fecha de fabricación de 2016. Que sean compatibles con los insumos contemplados en este proceso. • Sistema refrigerado de transporte de sangre con capacidad mínima para 48 unidades de sangre con sus respectivas placas de butanodiol. **APOYO TECNOLÓGICO PARA Los Ítem 4 y 5: debe ser ofertados en uno solo equipo o en equipos específicos para cada procedimiento de aféresis (recambio plasmático y plaquetaferesis) con las siguientes características:** Máquina de aféresis y de fabricación mínimo desde el año 2014 en adelante: • Debe ser un equipo de alta tecnología, que genere un volumen extracorpóreo mínimo de 140 ml y máximo de 160 ml en recambio plasmático y de 190 ml. y máximo 210 ml. para plaquetaferesis. • La máquina para plaquetaferesis debe tener como parámetros de aceptación de donante un recuento plaquetario mínimo de 220.000 plaquetas por ml. con hematocrito que oscile entre 42% y 53%, este equipo debe garantizar un recuento mínimo post donación de 120.000 plaquetas por microlitro, que permita extraer dos o más CUP de plaquetas con un recuento ≥ a 3.0 x 10 a la 11/Unidad, lo anterior debe ser previamente validado por el servicio de banco de sangre dando cumplimiento al documento técnico denominado *"GUÍA DE CONTROL DE CALIDAD DE COMPONENTES SANGUÍNEOS"* Descrito en el 2011 Por El Instituto Nacional de Salud, Subdirección Red Nacional de Laboratorios, Coordinación Red Nacional de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión, el equipo debe ser ergonómico con un software amigable, sencillo de usar, en lenguaje español que permita el ingreso de los parámetros de la sangre del donante, con pantalla digital. • Que sea un equipo portátil o de fácil desplazamiento. **EQUIPO PARA PLAQUETAFERESIS:** Debe contener un sistema de auto chequeó, alarmas audibles y visibles, sensores de aire, sensores de fuga de líquidos, sensores de seguridad, válvulas, bombas y sensores que regulen la dosificación de anticoagulante y la extracción de sangre, sistemas ópticos para separar las plaquetas resuspendidas en plasma, un sistema que permita hemocalcular al donante con los parámetros anterior mente descritos, debe contener un sistema de freno de emergencia (pausa de procedimiento y finalización manual del procedimiento) y medidas que permitan asegurar el procedimiento y especialmente al donante, debe permitir la verificación y modificación en la dosificación del anticoagulante igualmente debe permitir la recuperación y continuación del procedimiento posterior a fallas eléctricas en la red del Banco de Sangre. **EQUIPO PARA RECAMBIO PLASMATICO:** Debe contener un sistema de auto chequeó, alarmas audibles y visibles, sensores de aire, sensores de fuga de líquidos, sensores de seguridad, válvulas, bombas y sensores que regulen sensores de nivel alto y bajo, sensores que regulen la dosificación de anticoagulante, sistemas ópticos como el sistema AIM y estroboscópico, sistema de aplicación de solución de sustitución plasmática (albúmina o plasma), debe contener un sistema individual que permita depositar el plasma removido dentro de un recipiente o bolsa que no permita derrames y que se pueda desechar fácilmente, igualmente debe permitir la recuperación y continuación del procedimiento posterior a fallas eléctricas en la red del Banco de Sangre. La máquina de aféresis y de recambio plasmático deben ser para conexión a 110 voltios, con estabilizador de energía ya sea que los procedimientos se realicen en maquina separada o en la misma máquina. **TERMÓMETROS Y TERMO-HIGROMETROS.** El **Oferente** suministrará en apoyo tecnológico Cuatro (4) termo-higrómetros certificados y calibrados, con el fin de verificar y controlar la temperatura ambiente en las áreas de fraccionamiento, recolección de sangre, en el servicio Banco de Sangre y Unidad Móvil. El **Oferente** deberá suministrar en apoyo tecnológico Dos (2) termómetros laser o Termoescáner certificados y calibrados - uno para la verificación de la temperatura de los componentes sanguíneos en el momento del envío a otros servicios transfusionales y otro para verificar la temperatura de la sangre colectada en la unidad móvil. **NOTA**: El **Oferente** suministrará los manuales técnicos y de funcionamiento de los equipos de apoyo tecnológico en idioma castellano, además deberá presentar la ficha técnica de fabricación de estos equipos.
2	El Oferente deberá garantizar para las bolsas, filtros, equipos de transfusión y estuches de aféresis fecha de vencimiento en lugar visible, mínimo de Un (1) año.
3	El Oferente deberá garantizar un luber y una aguja por cada bolsa comprada o estos deben estar contenidos como punto de muestra dentro de la bolsa.
4	El Oferente deberá apoyar la verificación de la leucorreducción de los productos leucorreducidos mediante la cámara de nagot.
5	El Oferente debe asesorar el proceso de estandarización y prestar asesoría durante la ejecución del contrato, para el control de calidad de los componentes sanguíneos fraccionados, plaquetas recolectadas por procedimiento de aféresis y plaquetas estándar a cinco (5) bacteriólogas y seis (6) auxiliares de enfermería.

6	El Oferente deberá prestar asesoría permanente con apoyo para la fidelización de donantes de aféresis y fortalecimiento del club de donantes de sangre. También debe prestar capacitación permanente para la realización de los procedimientos de recambio plasmático-plasmaféresis a los profesionales que el jefe del banco de sangre determine.
7	El Oferente deberá proveer por cada bolsa suministrada para los donantes de sangre un refrigerio con las siguientes características: Una bolsa o botella de agua de mínimo 200 ml. una bebida de malta sin alcohol y producto empaquetado (papas, boliquesos, de todito, galletas, etc); debidamente empacado y cumpliendo las normas sobre manipulación de alimentos. Para los donantes de plaquetaferesis y recambio plasmático suministrará un refrigerio con las siguientes características: Bebida láctea calcificada, deslactosada, ponqué o brownie y paquete de papas fritas, Botella de agua de 200ml. por cada estuche de aféresis y recambio plasmático suministrado.
8	El Oferente deberá suministrar (10) torniquetes de banda elástica, ancha, con dispositivo de ajuste, el cual será reemplazado por desgaste según criterio del supervisor del contrato quien solicitará su reposición.
9	El **Oferente** deberá contribuir con socializacón técnica y científica a 21 funcionarios pertenecientes al servicio de banco de sangre y Gestión Pretransfusional distribuidos así: 1 médico y 14 bacteriólogos y 6 auxiliares de enfermería en manejo de las bolsas de sangre, filtros leucorreductores, flebotomía de donantes de sangre, manejo de los procedimientos de aféresis y manejo de reacciones adversas a la Donación de sangre. Sin costo alguno para Hospital Central Policía Nacional.
10	El **Oferente** deberá garantizar la conexión de sus equipos a un software específico para Banco de sangre y servicio transfusional que tenga la capacidad de alimentar las tablas y registros involucrados en el proceso del módulo Banco de Sangre en el sistema de información de sanidad Policial SISAP con las siguientes características: 1. La Base de datos actual del sistema SISAP es ORACLE. 2. La aplicación se encuentra en Visual Basic. 3. El código fuente del desarrollo de la interface será propiedad de la Policía Nacional. 4. El uso de este Software debe garantizar que no se realizarán reproceso en cuanto al ingreso de información, validación de los datos, confirmaciones entre otros; al sistema SISAP, puesto que se requiere facilitar el proceso de trazabilidad de los procesos que se llevan en el Banco de Sangre. 5. Los costos del desarrollo informático correrán por cuenta del Oferente.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS PARA LOS GRUPOS 1 Y 2
1	**Registro del INVIMA**: El **Oferente** garantizará que los insumos y reactivos deberán cumplir con la reglamentación estipulada en el Decreto 3770 de 2004, por el cual se reglamenta el registro sanitario y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in Vitro, de igual manera el **Oferente** deberá mantener vigente la certificación del INVIMA para aquellos insumos o reactivos que lo requieran. En el caso que dicho insumo o reactivo no requiera de esta certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.
2	Los insumos y reactivos deberán cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA), en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005, a la Resolución 0132 de 2006 "Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para reactivos de diagnóstico In Vitro", para aquellos insumos o elementos que lo requieran. En el caso que dicho insumo o elemento no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.
3	**Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado**: El **Oferente** deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos y reactivos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.
4	El **Oferente** deberá garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos y reactivos ofertados estarán en un lugar visible y que para los insumos sea mínimo de Un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega del insumos y reactivos y para los reactivos y sueros control, pertenezcan a un mismo lote, durante un periodo mínimo de **cuatro (4) meses**, como una variable de control de calidad.
5	El **Oferente** deberá cambiar los insumos y reactivos objeto del presente proceso en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado de acuerdo con las necesidades del servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato y autorización del director del Hospital Central y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, sin costo alguno para el Hospital Central Policía Nacional.
6	El **Oferente** deberá garantizar el cambio de los insumos y reactivos por escrito, que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central Policía Nacional.
7	El **Oferente** deberá garantizar por escrito el cambio de los insumos que se encuentren a 60 días de su fecha de vencimiento y los reactivos que se encuentren a treinta (30) días de su fecha de vencimiento, El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato o por el administrador del servicio previa autorización del Director del Hospital Central sin costo alguno para el Hospital Central Policía Nacional.

8	El **Oferente** deberá garantizar un stock de insumos y reactivos mínimos de acuerdo con las necesidades del servicio del presente proceso, que permita cubrir las necesidades del hospital Central de la Policía Nacional en forma oportuna por el término que dure el contrato, con forme a lo previsto en la forma de ejecución.
9	El **Oferente** deberá entregar los insumos y reactivos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.
10	El **Oferente** deberá instalar los equipos en apoyo tecnológico en el Banco de Sangre del Hospital Central dentro de los primeros cinco (5) días calendario siguiente a la notificación de la carta inicio de ejecución del contrato, los costos ocasionados por transporte e instalación y adecuación de áreas en estos servicios correrán por cuenta del mismo.
11	El **Oferente** debe entregar al Servicio Banco de Sangre los certificados de calibraciones vigentes y revisiones técnicas realizadas a los equipos en apoyo tecnológico antes de ser entregados y puestos en funcionamiento en el servicio.
12	El **Oferente** deberá suministrar e instalar en forma gratuita los repuestos y elementos que requieran los equipos que se encuentren en apoyo tecnológico.
13	El **Oferente** deberá prestar el servicio técnico para mantenimiento correctivo y preventivo, mantenimiento que debe ser inferior a 2 horas después del llamado telefónico y máximo de 4 horas de asistencia al Banco de sangre luego del mismo y el contratista debe garantizar la no interrupción del servicio.
14	Cuando el mantenimiento preventivo y/o correctivo exceda las 24 horas; los gastos que se generen correrán por cuenta del **Oferente**, comprometiéndose a conseguir el soporte de los equipos con el fin se lleve a cabo el procedimiento requerido por la institución, bajo la supervisión directa del líder de gestión de calidad del servicio y/o jefe del Servicio de Banco de Sangre y Servicio Gestión Pretransfusional.
15	El **Oferente** entregará el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos en apoyo tecnológico, una vez legalizado el contrato, en donde se especifique el número de visitas, de acuerdo con el protocolo del fabricante del equipo y a los requerimientos del INVIMA (mínimo 4 visitas preventivas por año).
16	El **Oferente** deberá anexar el plan de contingencia para la puesta en funcionamiento de los equipos en apoyo tecnológico.
17	El **Oferente** se obliga a suministrar los insumos y reactivos adjudicados por fuera de la programación de entregas cuando el Hospital Central así lo requiera.
18	El **Oferente** debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano o con su traducción del mismo) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.
19	El **Oferente** se obliga a suministrar los insumos y/o reactivos adjudicados por fuera de la programación de entregas cuando el Hospital Central así lo requiera.
20	El **Oferente** deberá presentar con su oferta un catálogo en medio magnético de los insertos, fichas técnicas y de seguridad (en idioma castellano o con su traducción del mismo) de cada uno de los insumos y reactivos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS,** del presente estudio.
21	El **Oferente** deberá garantizar el respaldo de toda la información que genera el área de fraccionamiento y será trasmitida a la interfaz establecida para su aplicación, sin costo adicional para el Hospital central de la Policía Nacional.
22	El **Oferente** correrá con los gastos para las adecuaciones del servicio en cuanto a la instalación de los equipos en apoyo tecnológico, cableados debidamente canalizados con las respectivas canaletas, dispositivos electrónicos, repuestos, puntos de red y demás elementos que se requieran para la instalación de los equipos en apoyo tecnológico y para la conexión al software específico para el Banco de sangre; sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
23	El **Oferente** deberá garantizar el soporte técnico del sistema de información específico para Banco de Sangre que se llegará a colocar en apoyo tecnológico durante las veinticuatro (24) horas los 365 días del año en caso de caídas del sistema.
24	El **Oferente** deberá tener en cuenta las modificaciones o actualizaciones que se requieran por necesidades del servicio o por solicitudes del ente de control, como Secretaria Distrital de Salud o el INVIMA, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
25	El **Oferente** deberá hacer entrega al supervisor de un cronograma de trabajo para la instalación e implementación del software de gestión de resultados de inmunohematología hacia el software específico del banco de sangre, el cual será supervisado por el responsable de la oficina de Telemática del Hospital Central y por el supervisor del contrato, así mismo deberá comprometerse a entregar la información al finalizar el correspondiente contrato.
26	El **Oferente** deberá entregar la conexión al Software específico para Banco de sangre treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la carta de ejecución del contrato, los costos ocasionados por transporte e instalación correrán por cuenta del mismo.
27	El **Oferente** deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.
28	En el caso en que el **Oferente** suministre algún insumo y/o reactivo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Por otro lado el oferente deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

29	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, El oferente (futuro contratista), debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.
30	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: *1.* Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. *2.* El oferente deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3.FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.
31	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.** **Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido e la Resolución 415 de 2010..**
32	El Oferente suministrará los manuales técnicos y de funcionamiento del equipo de procesamiento en apoyo tecnológico en idioma castellano, además de la ficha técnica de fabricación.
33	El Oferente deberá prestar el servicio técnico para mantenimiento correctivo, en un tiempo mínimo a 2 horas y máximo de 4 horas de asistencia al Banco de Sangre del Hospital Central luego del llamado telefónico.
34	Cuando el mantenimiento preventivo y/o correctivo exceda las 24 horas; los gastos que se generen correrán por cuenta del Oferente, comprometiéndose a conseguir el soporte de los equipos, con el fin se lleve a cabo el procedimiento requerido por la Entidad, bajo la supervisión directa del Líder de gestión de calidad del servicio y/o por el supervisor del contrato.
35	El Oferente deberá anexar el plan de contingencia para la puesta en funcionamiento de los equipos en apoyo tecnológico.
36	El **Oferente** garantizará que los equipos en apoyo tecnológico a ingresar estarán identificados con un número de activo, empresa responsable, serial y datos técnicos de soporte.
37	El **Oferente** se deberá coordinar con el almacén, el supervisor del contrato y el jefe de activos fijos del grupo logístico del Hospital Central Policía Nacional el ingreso y marcaje de los equipos adjuntando la siguiente documentación: 1. Las facturas de los bienes a ingresar. 2. Ficha técnica en medio físico o magnético. 3. Pólizas de todo riesgo y cronograma que indique la responsabilidad y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes a ingresar. 4. Pólizas de todo riesgo a asumir los gastos por hurto, pérdida y daño por desastres de los bienes a ingresar, con el fin de determinar la responsabilidad sobre estos bienes de acuerdo a su figura contractual. 5. Parafiscales del personal encargado de los mantenimientos de los servidores, redes, dispositivos y computadores. 6. Oficio remisorio firmado por el representante legal al director del Hospital Central informando los bienes que entrarán apoyo tecnológico o comodato al banco de sangre del hospital Central. Preguntar 7. Actas de recibido por parte del supervisor del contrato Adjuntar copia del contrato adjudicado
38	El mantenimiento (preventivo y correctivo) de equipos en apoyo tecnológico estarán a cargo del oferente (futuro contratista) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento de los equipos en apoyo tecnológico se solicitara cambio de los mismos a través de un requerimiento contractual solicitado por el supervisor del contrato. En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por la entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional.
39	**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** **PROPONENTE NACIONAL** El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier

forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificar que la misma, este relacionado con los insumos solicitados en el proceso; de igual forma el valor a certificar debe igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP (Registro único de proponentes).

El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones de acuerdo con el presupuesto ofertado, y deberá acreditar la misma como la entidad lo indica.

GRUPOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
1	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL ÁREA DE TAMIZAJE DE PRUEBAS INFECCIOSAS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	41116100	COMPONENTES Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTRO DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO	KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS	N/A	100
		41116000				REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS	N/A	
2	SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCIÓN, FILTRACIÓN, TRANSFUSIÓN DE HEMOCOMPONENTES Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS SANGUÍNEOS POR AFÉRESIS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	411041	COMPONENTES Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTRO DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS	EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTÍFICO	COMPONENTES Y SUMINISTROS	CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES Y SUMINISTROS	396,25
		421619	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS DE DIÁLISIS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA AFÉRESIS TERAPÉUTICA	
		422223					KIT DE ADMINISTRACIÓN DE TRANSFUSIÓN DE SANGRE	
		422223					FILTROS O ACCESORIOS O PANTALLAS PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE	

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar la experiencia de acuerdo con los códigos del clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indica en el presente documento hasta el tercer nivel.

NOTA 2: Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Hospital Central tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de unión temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

NOTA 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado.

NOTA 4: No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.

NOTA 5: De conformidad con el artículo 221 del decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de proponentes (RUP) que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme antes de la adjudicación.

	NOTA 6: En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **NOTA 7:** En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, de acuerdo al porcentaje (%) de participación en la sociedad. **NOTA 8:** En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la entidad podrá solicitar los documentos necesarios. **NOTA 9:** El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUES) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. **NOTA 10:** De acuerdo con lo regulado en el Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.
40	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
41	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
42	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
43	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
44	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
45	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
46	EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR Y ADJUNTAR CON LA PROPUESTA EL FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
47	EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR Y ADJUNTAR CON LA PROPUESTA EL FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
48	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.

Doctora **ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS**
Jefe del Departamento de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre Hospital Central Policía Nacional
C.C. 30.312.069 de Manizales

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

No Aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	JURÍDICO	CUMPLIMIENTO	20%	CONTRATISTA	VIGENCIA DEL CONTRATO GARANTIZADO.	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; Y (C) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. EL VALOR DE ESTE AMPARO **SERÁ EL EQUIVALENTE A VEINTE POR CIENTO (20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**. EL **CONTRATISTA** DEBERÁ OTORGAR ESTE AMPARO CON UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO GARANTIZADO.
		CALIDAD DE LOS INSUMOS Y REACTIVOS	50%	CONTRATISTA	VIGENCIA DEL CONTRATO GARANTIZADO	ESTE AMPARO DEBE CUBRIR LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS INSUMOS Y REACTIVOS QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA **SERÁ EL EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, Y DEBERÁ EXTENDERSE POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTAS	JURÍDICO TÉCNICO FINANCIERO	CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	20%	CONTRATISTA		Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
	TÉCNICO	CUMPLIMIENTO PARCIAL.	VALOR DEL INCUMPLIMIENTO APLICACIÓN MULTA. (0.5%)	CONTRATISTA		Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	JURÍDICO	MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE	0.2%	CONTRATISTA		Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de

		EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN				los requisitos de legalización. **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará **con** base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implemantar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO	la no contratación del SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA LA ATENCION DE LA DEMANDA EN LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE Y DEL HOSPITAL CENTRAL lo cual ocasiona el no suministro	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTEERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	la no contratación del SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA LA ATENCION DE LA DEMANDA EN LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE Y DEL HOSPITAL CENTRAL lo cual ocasiona el no suministro	2	1	3	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CONTRATOS	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO

Doctora **ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS**
Jefe del Departamento de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre Hospital Central Policía Nacional
C.C. 30.312.069 de Manizales

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 034 2022 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL ÁREA DE TAMIZAJE DE PRUEBAS INFECCIOSAS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCIÓN, FILTRACIÓN, TRANSFUSIÓN DE HEMOCOMPONENTES Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS SANGUÍNEOS POR AFÉRESIS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 034 2022 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL ÁREA DE TAMIZAJE DE PRUEBAS INFECCIOSAS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCIÓN, FILTRACIÓN, TRANSFUSIÓN DE HEMOCOMPONENTES Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS SANGUÍNEOS POR AFÉRESIS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Seleccion abreviada de Menor cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL ÁREA DE TAMIZAJE DE PRUEBAS INFECCIOSAS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCIÓN, FILTRACIÓN, TRANSFUSIÓN DE HEMOCOMPONENTES Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS SANGUÍNEOS POR AFÉRESIS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número PN HOCEN SA 034 2022 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL ÁREA DE TAMIZAJE DE PRUEBAS INFECCIOSAS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCIÓN, FILTRACIÓN, TRANSFUSIÓN DE HEMOCOMPONENTES Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS SANGUÍNEOS POR AFÉRESIS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 034 2022 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL ÁREA DE TAMIZAJE DE PRUEBAS INFECCIOSAS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCIÓN, FILTRACIÓN, TRANSFUSIÓN DE HEMOCOMPONENTES Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS SANGUÍNEOS POR AFÉRESIS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República

de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

1 Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa número PN HOCEN SA 034 2022 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL ÁREA DE TAMIZAJE DE PRUEBAS INFECCIOSAS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCIÓN, FILTRACIÓN, TRANSFUSIÓN DE HEMOCOMPONENTES Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS SANGUÍNEOS POR AFÉRESIS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya prestado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los insumos y reactivos suministrados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL,** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC (Programa Anual de Caja) previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto de los insumos y reactivos adquiridos y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los insumos y reactivos adquiridos por el CONTRATISTA cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN* " y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

12. Cumplir con las obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", Resolución 021 del 08 de Marzo de 2019 *Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN* y los articulos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el Hospital Central de la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
10. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los insumos y reactivos relacionado del presente proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.
11. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.
12. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.
13. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 34 2022 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL ÁREA DE TAMIZAJE DE PRUEBAS INFECCIOSAS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCIÓN, FILTRACIÓN, TRANSFUSIÓN DE HEMOCOMPONENTES Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS SANGUÍNEOS POR AFÉRESIS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$20XX-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00
	$20XX-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00
	$20XX-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$20XX-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00
	$20XX-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00
	$20XX-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00	**$20XX**-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Origen Licito de los Recursos para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa número PN HOCEN SA 034 2022 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL ÁREA DE TAMIZAJE DE PRUEBAS INFECCIOSAS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCIÓN, FILTRACIÓN, TRANSFUSIÓN DE HEMOCOMPONENTES Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS SANGUÍNEOS POR AFÉRESIS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa número PN HOCEN SA 034 2022 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL ÁREA DE TAMIZAJE DE PRUEBAS INFECCIOSAS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCIÓN, FILTRACIÓN, TRANSFUSIÓN DE HEMOCOMPONENTES Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS SANGUÍNEOS POR AFÉRESIS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa **PN HOCEN SA 034 2022**, convocado por la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Proyecto Pliego que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Proyecto Pliego y en el Anexo y Formulario de Condiciones Técnicas y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Proyecto Pliego, estudio previo, Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación, estudio previo, Anexos y Formularios y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, el suministro de sangre y la adquisición de pruebas rápidas para la detección de virus respiratorios, que corresponden a aquellos solicitados en la invitación, estudio previo, Anexos y Formularios para la Subasta Inversa, con las especificaciones y en los términos,

condiciones y plazos establecidos en la misma, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los programas ofrecidos que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien y/o servicio que se entregarán a la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del Proyecto Pliego, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni del Proyecto Pliego, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del Proyecto Pliego y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la dirección, Teléfono y Fax relacionados a continuación.
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

GRUPO 1: SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL AREA DE TAMIZAJE DE PRUEBAS INFECCIOSAS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
				SI	NO
1	REACTIVO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIH I – II CON ANTÍGENO P24.	Reactivo para detección cualitativa de Anticuerpos contra el virus del VIH (I-II) con Antígeno P24, en suero o plasma humano mediante Inmunoensayo por quimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia mínimo de IV Generación. Los reactivos deben venir listos para su uso. Este ítem debe ser ofertado en el mismo equipo junto con los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.	PRUEBA		
2	REACTIVO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE HEPATITIS C.	Reactivo para detección cualitativa de Anticuerpos contra el virus de la Hepatitis C, en suero o plasma humano, mediante Inmunoensayo por quimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia mínimo de III Generación. Los reactivos deben venir listos para su uso. Este ítem debe ser ofertado en el mismo equipo junto con los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.	PRUEBA		
3	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CORE IgG.	Reactivo para detección cualitativa de Anticuerpos IgG contra el Core del Virus de la Hepatitis B, en suero o plasma humano, mediante Inmunoensayo por quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia mínimo de III Generación. Los reactivos deben venir listos para su uso. Este ítem debe ser ofertado en el mismo equipo junto con los ítems 1,2, 4, 5, 6, 7 y 8.	PRUEBA		
4	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTIGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B.	Reactivo para detección cualitativa del Antígeno de Superficie de la Hepatitis B, en suero o plasma humano, mediante Inmunoensayo por quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia mínimo de III Generación. Los reactivos deben venir listos para su uso. Este ítem debe ser ofertado en el mismo equipo junto con los ítems 1,2, 3, 5, 6, 7 y 8.	PRUEBA		
5	REACTIVO PARA LA PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	Reactivo neutralizante para detectar antígeno de superficie, en suero o plasma humano mediante Inmunoensayo por quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia de III Generación. Los reactivos deben venir listos para su uso. Este ítem debe ser ofertado en el mismo equipo junto con los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8.	PRUEBA		
6	REACTIVO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS DE CHAGAS.	Reactivo para detección cualitativa de Anticuerpos contra el Tripanosoma Cruzy causante de la enfermedad de Chagas, en suero o plasma humano, mediante Inmunoensayo por quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia de III Generación. Los reactivos deben venir listos para su uso. Este ítem debe ser ofertado en el mismo equipo junto con los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8.	PRUEBA		
7	REACTIVO PARA SEROLOGIA PRUEBA TREPONEMICA.	Reactivo para la detección de anticuerpos (IgM/IgG) contra el Treponema Pallidum causante de SÍFILIS, en suero o plasma humano mediante Inmunoensayo por quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia de III Generación. Los reactivos deben	PRUEBA		

		venir listos para su uso. Este ítem debe ser ofertado en el mismo equipo junto con los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8.			
8	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS DE HTLV I-II.	Reactivo para detección cualitativa de anticuerpos contra el virus de HTLV I / II en suero o plasma humano, mediante Inmunoensayo por quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia de III Generación. Este ítem debe ser ofertado en el mismo equipo junto con los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.	PRUEBA		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA EL GRUPO N° 1	OFRECE	
		SI	NO
1	**EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO:** el Oferente deberá ofrecer un (1) equipo que contenga tecnología de quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia, distribuidos así: Se requieren un (1) equipo nuevo, o con fecha de fabricación no mayor de tres (3) años, que no sea repotenciado con una capacidad de carga mínimo de 135 muestras. El equipo debe ser totalmente automatizado, en apoyo tecnológico para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. de alta tecnología, manos libres y con una metodología de quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional con las siguientes características: ➢ De acceso continuo y aleatorio, que permita el procesamiento de la totalidad de las pruebas solicitadas en este grupo. ➢ Debe Contar con posición para muestras de urgencias, manejo de diferentes tamaños de tubos y lector de código de barras. ➢ El equipo debe tener capacidad para conexión de 110 voltios con su propio estabilizador de energía y su propia impresora de resultados con capacidad para imprimir resultados por donante y por prueba con los respectivos consumibles (Tóner, papel, repuestos). ➢ Debe contener alarmas audibles y visibles que permitan detectar cualquier alteración o falla en el procesamiento de las pruebas como presencia de coágulos, reactivos insuficientes, vencimiento de reactivos, presencia de burbujas y fibrina entre otros. ➢ Con pantalla táctil y un software en idioma en español que permita evidenciar un sitio en donde se pueda observar la programación de las muestras y controles, curvas de calibración, estado del procesamiento de las muestras, lista de trabajo, manejo de desechos, alarmas audibles y visibles, inventario de reactivos entre otros. ➢ Dentro del software debe contener un sistema que permita graficar los controles de calidad según los parámetros programados para tal fin (hasta 3 desviaciones estándar). ➢ Que permita realizar un back up mensual de la información (resultados de exámenes, controles y calibraciones). ➢ Capacidad para programar donantes y pacientes de manera rutinaria y de urgencias con un sistema de acceso continúo sin parar el proceso. ➢ Con capacidad para cargar mínimo de 135 muestras simultaneas para banco de sangre, que contenga un carrusel de refrigeración o temperatura controlada para el almacenamiento de los reactivos a bordo del equipo, sin que se alteren las características de los reactivos. ➢ Debe tener un carrusel para suministrar los insumos que son utilizados para la reacción de la muestra y el reactivo; de igual manera debe tener una estación de desechos que permita acceder fácilmente al descarte de los mismos. ➢ Debe tener un sistema que transporte los reactivos y las muestras de manera independiente y que permita un acceso aleatorio y continuo de todos los reactivos y de las muestras. ➢ En caso de que los equipos requieran la instalación de aires acondicionados en el sitio de su instalación, este deberá ser suministrado por el oferente, al igual que los mantenimientos preventivos y correctivos cuando lo requieran sin costo alguno para el Hospital Central. ➢ El Oferente deberá suministrar en apoyo tecnológico Tres (3) computadores con todos sus elementos que cuenten con Unidad de CD para realizar back-up del contenido de los computadores, teclado, Mouse, estos equipos deberán contar con las características mínimas de AMD RYZER 5, CORE i5 de última generación o superior de línea empresarial de marcas reconocidas, que cuenten con tarjeta de red ethernet, con todas las licencias vigentes requeridas (Tecnologías virtualizadas activas, OFFICE, Antivirus, Sistema Operativo, Navegadores, Aplicaciones activas y funcionando), estos deben ser actualizadas cunado se requieran, de igual manera deberá garantizar los mantenimiento preventivos cada 6 meses. Los costos adicionales, soporte técnico, cables de red certificados o dispositivos adicionales que se requieran para la conexión de los equipos de cómputo serán asumidos por el Oferente. ➢ El Oferente deberá suministrar, una (1) impresora láser para imprimir documentos, dos (2) impresoras térmicas para sellos de calidad tamaño 10x10; dos (2) impresoras térmicas para impresión de códigos de barras tamaño 6x3, dos (2) lectores de códigos de barras, Estos equipos deben venir con todos los consumibles por mes (tóner, Stickers 10x10 y 6x3, papel por prueba), de igual forma deberá garantizar los mantenimientos preventivos cada 6 meses. Los costos adicionales, soporte técnico, cables de red certificados o dispositivos adicionales que se requieran para la conexión de los equipos de cómputo serán asumidos por el Oferente.		
2	El **Oferente** debe instalar una planta de osmosis para el equipo instalado en el Banco de Sangre para des ionizar el agua que se debe utilizar en estos equipos en caso de que se requiera, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
3	El **Oferente** debe realizar o contratar el control microbiológico y fisicoquímico del agua cuando ésta haga parte del procesamiento de las muestras o que interfiera en el resultado de los análisis obtenidos para el Banco de sangre del Hospital Central.		

4	El **Oferente** deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia, dentro de los últimos tres años, donde hayan utilizado los marcadores serológicos utilizados en el banco de sangre y el software ofertado y deberá presentar un concepto de funcionamiento y eficiencia de este, la cual debe venir firmada por el representante legal, los usuarios directos del equipo y del software. El software ofertado deberá contemplar los siguientes aspectos: 4. Como quiera que la entidad ha realizado un desarrollo informático en el software SISAP (Sistema de Información Sanidad policía Nacional) para realizar una conexión entre Hexabank (software específico para banco de sangre y SISAP), la información generada por Hexabank debe ser migrada sin ninguna dificultad al SISAP como hasta la presente fecha se ha realizado. 5. El software ofertado deberá ser específico para banco de sangre, compatible con el SISAP y que la migración no requiera nuevos desarrollos informáticos desde el software específico para banco de sangre y el SISAP. 6. El LIS software debe garantizar que no se realizarán reprocesos en cuanto al ingreso de información, validación de los datos, confirmaciones entre otros al sistema SISAP, puesto que se requiere facilitar la trazabilidad de los procesos que se llevan en el Banco de Sangre.		
5	**SOFTWARE EN APOYO TECNOLOGICO:** El **Oferente** deberá suministrar un Software o sistema de información específico para banco de sangre Hospital Central el cual deberá ser instalado mínimo en 30 días calendario siguientes a la adjudicación del contrato, que tenga la capacidad de alimentar las tablas y registros involucrados en el procesamiento del módulo banco de sangre, servicio transfusional en el sistema de información de Sanidad Policial SISAP con las siguientes características: 6. La base de datos actual del sistema SISAP es ORACLE. 7. La aplicación se encuentra en visual Basic. 8. El código fuente del desarrollo de la interface será propiedad de la Policía Nacional. 9. El uso de este software debe garantizar que no se realizarán reprocesos en cuanto al ingreso de información, validación de los datos, confirmaciones entre otros al sistema SISAP, puesto que se requiere facilitar la trazabilidad de los procesos que se llevan en el Banco de sangre. 10. Los costos del desarrollo informático correrán por cuenta del oferente.		
6	El **Oferente** deberá garantizar que el software de banco de sangre cuente con las siguientes características: 3. El ingreso de los donantes, ingreso de los componentes que se obtengan de cada unidad de sangre total, resultados de pruebas de Inmunoserología e Inmunohematología, compatibilidad, descarte y despacho de unidades, manejo de inventario de componentes sanguíneos, ingreso de unidades externas, consultas de donantes y pacientes, trazabilidad de los componentes sanguíneos incluidos las plaquetas por aféresis que incluya datos del destino final. 4. Permita generar los siguientes formatos y/o sticker: • Sticker para la marcación de bolsas de recolección, tubos, encuestas, y autoexclusiones. • Sellos de calidad para certificar el uso de cada componente sanguíneo. • Sticker para la marcación de la muestra de los pacientes para la transfusión sanguínea. • Sticker de compatibilidad. • Sticker de alícuotas de glóbulos rojos, plaquetas de aféresis de unidades propias y externas. • Formato de control clínico de la transfusión. • Componentes compatibilizados para el receptor. • Acta de incineración. • Inventario diario de glóbulos rojos. • Registro diario de pruebas cruzadas. • Estadísticas del Banco de Sangre y Servicio transfusional. • Datos para el diligenciamiento de las estadísticas solicitadas por la Red Nacional de Sangre - Instituto Nacional de Salud. • Conexión bidireccional con los equipos empleados en otras áreas como fraccionamiento de unidades de sangre y pruebas de Inmunohematología. • Informe mensual de trazabilidad de los componentes sanguíneos provenientes de otras instituciones. • Informe mensual de la trazabilidad de los componentes sanguíneos, obtenidos en la institución. • Informe mensual de la trazabilidad de las plaquetas obtenidas por aféresis (cup de plaquetas). El **Oferente** deberá para el desarrollo de esta interface hacer las coordinaciones respectivas con la oficina de telemática del Hospital Central y el supervisor del contrato. Sin costo alguno para el Hospital Central Policía Nacional.		
7	El **Oferente** deberá garantizar que el sistema de información generará mínimo una copia de seguridad diaria y al finalizar el contrato esta información deberá ser migrada al sistema SISAP mínimo ocho días antes de terminar el contrato y/o la existencia de los reactivos en uso, lo que se termine primero, de no poderse cumplir lo solicitado, deberá ser entregada una base de datos de consulta y ser instalada en un equipo de cómputo de propiedad del Hospital Central; en caso de que la data no pueda ser alojada en el equipo de cómputo deberá cumplir con los lineamientos técnicos de		

	la oficina de telemática de la Dirección General de la Policía Nacional con el fin de que los datos puedan ser consultados en caso de ser necesario.		
8	El **Oferente** deberá entregar el manual del usuario del sistema de información actualizado, en idioma español, con la última actualización que se encuentre vigente y a la par que se hagan las actualizaciones del sistema. El mantenimiento del software estará a cargo del proveedor, deberá contar con un plan de mantenimiento del mismo, en caso de presentarse fallas deberán ser resueltas en un tiempo no mayor a dos (2) horas después del llamado telefónico y máximo de 4 horas de asistencia presencial al banco de sangre del Hospital Central Policía Nacional, en caso de superar los tiempos establecidos para la resolución de la novedad del software, el oferente deberá como plan de contingencia permitir el ingreso de datos de manera manual. En caso de que el sistema de información sea diferente al que existe en la actualidad el oferente debe garantizar que la base de datos que existe actualmente sea incorporada al nuevo software para Banco de Sangre.		
9	El **Oferente** deberá garantizar que el sistema de información habrá desarrollado una interfase en un plazo no mayor a cuatro (4) meses que permita realizar: 4. Solicitud medica de reserva, transfusión o reserva y transfusión de los componentes sanguíneos, y solicitud de las pruebas realizadas en el servicio transfusional. 5. Controlar los tiempos transcurridos entre el momento de solicitud médica, la toma de muestra y la llegada al servicio transfusional, mediante alarmas por colores. 6. Exportar los resultados de las pruebas realizadas y de los componentes transfundidos con información completa de estos a la historia clínica del paciente, debe poderse consultar No. de unidad transfundida, No. de sello de calidad, grupo sanguíneo del paciente y del donante, cantidad de unidades transfundidas, resultado de anticuerpos irregulares y permitir anotaciones cuando el receptor presente alguna novedad en sus resultados (como por ejemplo rastreo de anticuerpos positivo o las pruebas incompatibles).		
10	El **Oferente** garantizará la trasmisión de información que son requeridos por los entes de control (INS, SDS).		
11	El **Oferente** deberá colocar un equipo tipo servidor con su propio monitor, teclado, Mouse, que cuente con su propia copia de respaldo de la información, respaldo eléctrico (UPS) para la prestación del servicio, con todas las licencias vigentes requeridas, antivirus activo y actualizado, licencia de Windows server actualizada y activa, en donde se encontrará alojada la interface con su aplicación, estos deben ser actualizadas cunado se requieran, de igual manera deberá garantizar los mantenimiento preventivos cada 6 meses. Los costos adicionales, soporte técnico, cables de red certificados o dispositivos adicionales que se requieran para la conexión del servidor serán asumidos por el Oferente.		
12	El **Oferente** deberá Garantizar que los servidores serán sometidos a todas las pruebas de vulnerabilidad requeridas por las oficinas de telemática DIPON y DISAN, los cuales se realizarán con plazo mínimo a un (01) mes de iniciado el contrato.		
13	El **Oferente** correrá con los gastos para las adecuaciones del servicio en cuanto a cableados, dispositivos electrónicos, repuestos, puntos de red, rack switch's y demás elementos que se requieran para implementar el software específico para el Banco de sangre; en caso de presentarse adecuaciones de las instalaciones estos deberán de realizar los respectivos reacondicionamientos de los puntos de red; sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
14	El **Oferente** deberá presentar un cronograma de mantenimiento preventivo de todos los elementos de cómputo (servidores, computadores, impresoras, lectores de códigos de barras) que se encuentren en apoyo tecnológico, con un plazo no mayor a 15 días después de la adjudicación del contrato.		
15	El **Oferente** deberá Garantizar el soporte técnico del sistema de información específico para Banco de Sangre que se llegará a colocar en apoyo tecnológico de manera preventiva, predictiva según cronograma establecido para tal fin y mantenimiento correctivo durante las 24 horas los 365 días del año en caso de caídas del sistema, todo lo anterior se cumplirá por el tiempo de duración del contrato sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
16	El **Oferente** deberá garantizar que la conexión remota del analizador al software específico para banco de sangre las 24 horas 365 días la cual se realizará con una red diferente a la de la Policía Nacional; donde debe instalar su propia red de datos, (proveedor de servicios de internet) de la forma que considere el oferente y pueda contemplar su propio soporte tecnológico en banco de sangre, con todos los elementos necesarios sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
17	El **Oferente** se comprometerá a entregar la instalación del Software dentro de los diez (10) días hábiles los cuales correrán después de haber terminado de instalar y verificar el funcionamiento adecuado del equipo en apoyo tecnológico que será instalado en el Banco de Sangre, los costos ocasionados por transporte e instalación correrán por cuenta del oferente.		
18	El **Oferente** deberá ofrecer al personal del banco de sangre, socialización de utilización del software específico para el Banco de Sangre a veinte (20) profesionales que intervienen en el proceso del banco de sangre al igual que de manera inmediata al personal que llegará nuevo al servicio y se les aportará las certificaciones escritas de estos entrenamientos.		
19	El **Oferente** deberá contemplar las modificaciones o actualizaciones del Software que se requieran por necesidades del servicio o por solicitudes del ente de control **INVIMA o Secretaría Distrital de Salud** sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		

20	El Oferente deberá especificar presentación, número de pruebas por kilt o caja y sellados con cinta de seguridad de la empresa.		
21	El Oferente deberá disponer previa validación técnica del Líder del Banco de Sangre Hospital Central, los reactivos y equipo en apoyo tecnológico, en cumplimiento a las políticas del sistema de gestión de calidad del Banco de Sangre antes de iniciar el proceso de contratación.		
22	El **Oferente** se obliga a reponer los reactivos que se pierdan por fallas en el equipo, en los montajes y en las calibraciones, sin costo adicional para el Hospital Central.		
23	Para el procesamiento y reporte final de los resultados, es necesario que el **Oferente** suministre los calibradores, controles del reactivo, control de calidad positivo de tercera opinión (independiente) con su respectivo software de manejo y análisis de datos según las necesidades del servicio, como una medida de control de calidad para el banco de sangre, los consumibles requeridos, soluciones de trabajo que se utilicen para realizar los mantenimientos diarios, semanales y mensuales, cubetas o celdillas, agua des ionizada, buffer, diluentes o matriz para dilución de controles, calibradores o controles independientes. Etiqueta de código de barras por prueba, sin costo alguno para el Hospital Central Policía Nacional.		
24	El **Oferente** debe entregar al servicio Banco de Sangre los certificados de calibraciones y revisiones técnicas realizadas a los equipos en apoyo tecnológico antes de ser entregados y puestos en funcionamiento al banco de sangre del Hospital Central de la Policía Nacional.		
25	El **Oferente** deberá ofrecer al personal del Banco de Sangre: Mínimo 2 entrenamientos para el manejo del equipo en apoyo tecnológico y reactivos que deberán ser programados en ocho (8) horas cada uno, con asesoría técnica y científica dirigida a catorce (14) profesionales del Banco de Sangre, a demás; se deberá entrenar al personal sobre el proceso para determinar la conductividad en el momento que se va a realizar un montaje de pruebas de tamizaje en el Banco de Sangre si este lo requiere; de igual manera se deberá entrenar dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud al personal que llegue nuevo al servicio y se les aportará las certificaciones escritas de estos entrenamientos, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional, el entrenamiento al personal debe ser previa coordinación con el Líder del Banco de Sangre y este deberá realizarse de manera presencial en el Hospital Central de la policía Nacional o con un medio tecnológico que disponga la entidad.		
26	El **Oferente** deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.		
27	El Oferente deberá suministrar los controles, calibradores y consumibles los cuales deberán estar incluidos dentro del valor de la prueba.		
28	El Oferente garantizará la estabilidad de los controles y calibradores que sean reconstituidos, en caso de que los controles y calibradores no muestren su eficiencia de manera adecuada deberán reponer la cantidad de reactivo utilizado en las repeticiones de estas pruebas.		
29	El Oferente debe tener en cuenta los volúmenes muertos gastados en lavados, purgas, calibraciones, controles y asumir dichos consumos.		
30	El Oferente debe asesorar el proceso de validación y Estandarización al igual que prestará asesoría permanente para el Control de Calidad en el área de pruebas infecciosas del Banco de Sangre del Hospital Central a catorce (14) profesionales del banco de sangre con una intensidad de 24 horas, este entrenamiento deberá ser coordinado con la coordinadora de calidad y/o el jefe del servicio.		

GRUPO 2: SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCIÓN, FILTRACIÓN, TRANSFUSION DE HEMOCOMPONENTES Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS SANGUÍNEOS POR AFÉRESIS EN EL BANCO DE SANGRE CON EQUIPOS DE APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFRECE	
				SI	NO
1	BOLSA RECOLECTORA DE SANGRE CUÁDRUPLE	UNIDAD	Bolsa cuádruple plástica estéril para recolección de 450ml +/- 50 ml de sangre con tres bolsas satélites y conservación de plaquetas por 5 días. La bolsa principal debe contener anticoagulante CPD + Solución preservante de glóbulos rojos hasta 42 días. Porcentaje de leucorreducción de todos los componentes sanguíneos mínimo del 80%. Aguja de calibre 16G con protector. Debe contener puerto de muestreo para toma de tubos primarios.		
2	BOLSA RECOLECTORA DE SANGRE TRIPLE	UNIDAD	Bolsa triple plástica estéril para recolección de 450ml +/- 50 ml de sangre con dos bolsas satélites. La bolsa principal debe contener anticoagulante CPD + Solución preservante de glóbulos rojos hasta 42 días. Aguja de calibre 16G, y con protector.		

			Porcentaje de leucorreducción de todos los componentes sanguíneos mínimo del 80%. Debe contener puerto de muestreo para toma de tubos primarios.		
3	BOLSA RECOLECTORA DE SANGRE SENCILLA	UNIDAD	Bolsa sencilla plástica estéril para recolección de 450ml +/- 50 ml de sangre sin bolsas satélites, con anticoagulante CPDA-1. Aguja de calibre 16G, y con protector. Para ser utilizadas en flebotomías terapéuticas.		
4	ESTUCHE DESECHABLE CERRADO PARA PROCEDIMIENTO DE PLAQUETA AFERESIS.	UNIDAD	Equipo desechable destinado a la colecta de plaquetas, sistema cerrado, que contenga mínimo 2 bolsas para el almacenamiento de concentrados de plaquetas por cinco (5) días. Que contenga una aguja cuyo calibre oscile entre 15 a 17 G, de un solo acceso venoso. El Concentrado Único de Plaquetas debe contener un recuento de leucocitos con leucorreducción < 1x10 a la 6 en el producto. Debe contener una línea para anticoagulante con cámara de goteo y/o sensor de dosificación. Que maneje un volumen extracorpóreo mínimo de 190 ml y máximo de 210 ml. Las plaquetas obtenidas podrán ser resuspendidas en plasma o con solución aditiva.		
5	ESTUCHE DESECHABLE CERRADO PARA PROCEDIMIENTOS DE RECAMBIO PLASMATICO-PLASMAFERESIS.	UNIDAD	Equipo desechable, destinado para recambio plasmático en donde se puedan utilizar: catéter bilúmen o trilúmen de 13.5 french por 16 centímetros, que posea una capacidad de procesamiento para pacientes pediátricos y adultos. Que Contenga un sistema para descartar el plasma de desecho y un sistema para el manejo del aire, debe contener una línea para anticoagulante con cámara de goteo y/o sensor de dosificación. Que maneje un volumen extracorpóreo mínimo de 140 ml. y máximo de 185ml. Debe contener una línea para la solución de sustitución de plasma o albumina según indicación médica con cámara de goteo.		
6	EQUIPO DE TRANSFUSIÓN PARA GLOBULOS ROJOS	UNIDAD	Equipo desechable destinado a la transfusión de concentrado de glóbulos rojos con o sin aguja. Desechable, estéril en superficies internas y áreas bajo protectores, Atóxico. Componentes de plástico grado médico clase VI. Que contenga malla de 170-200 micrones para detener el paso de micro coágulos de sangre, con una válvula de cierre, que permita el paso mínimo de 20 gotas por minuto (aproximadamente 1 ml. Por minuto). Que se puedan transfundir una o dos unidades.		
7	EQUIPO DE TRANSFUSION PARA PLAQUETAS, PLASMA FRESCO Y CRÍOPRECIPITADO	UNIDAD	Equipo desechable destinado a la transfusión de Plaquetas, Plasma fresco y Crioprecipitado con o sin aguja. Desechable, estéril en superficies internas y áreas bajo protectores, Atóxico. Componentes de plástico grado médico clase VI. Que contenga un sistema para detener el paso de fibrina. Que permita transfundir hasta 12 unidades de plaquetas, 6 unidades de plasma y 12 unidades de Crioprecipitado con una válvula de cierre, que permita graduar el paso del componente sanguíneo.		
8	FILTRO DE GLOBULOS ROJOS	UNIDAD	Filtro de 4° generación, PVC estéril con membrana de 200-500 micras o por afinidad electromagnética para remover el 99.93% a 99.99% de leucocitos, para filtrar una unidad de glóbulos rojos, que sea de uso exclusivo en banco de sangre, que no requieran purga, con un tiempo máximo de proceso de 20 minutos.		
9	FILTRO DE PLAQUETAS	UNIDAD	Filtro con bolsa PVC estéril y membrana de 70 - 170 micras remueve el 99.99% de leucocitos en el concentrado de plaquetas, diseñado para filtrar mínimo 6 unidades y máximo 12 unidades de concentrado plaquetario. De uso exclusivo		

			en banco de sangre, que no requieran purga, tiempo máximo de procedimiento 20 minutos.		
10	CUCHILLAS O IMPULSOS POR RADIOFRECUENCIA O IMPULSOS ELECTRÓNICOS PARA CONTADOR DE CONEXIONES ESTERILES	UNIDAD	Insumo (cuchillas o impulsos por radiofrecuencia o impulsos electrónicos) que permitan la conexión estéril de tubuladuras de las bolsas de sangre entre sí, amigable con el medio ambiente.		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS GRUPO N° 2	OFRECE	
		SI	NO
1	**APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS ÍTEMS 1 y 2: SISTEMA AUTOMATIZADO DE FRACCIONAMIENTO** para los cuales se requiere en apoyo tecnológico **mínimo de 2 equipos**, con un sistema totalmente automatizado con las siguientes características: • Debe tener un sistema de sensores que regulen los volúmenes de los componentes sanguíneos en el momento del fraccionamiento. • Debe contener un sistema de sellado automático. • Debe ser un equipo ergonómico con un software sencillo de usar. • Debe contener un sistema electrónico que controle y que se evidencie en la pantalla del equipo el seguimiento del proceso y los volúmenes finales obtenidos. • Los equipos fraccionadores de componentes sanguíneos deben ser nuevos y de fabricación mínimo del año 2017 en adelante para conexión de 110 voltios con estabilizador de energía y compresor. • Los equipos deben contener alarmas audibles y visibles. **EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO:** • Un agitador de plaquetas automatizado, que posea una cámara con funciones de incubadora de plaquetas a 37°C, con control de temperatura interna y alarma audible, con capacidad de almacenamiento mínimo de 96 unidades de plaquetas estándar. • Cuatro (4) pinzas para hacer estriper. • Un (1) sellador de bolsas para la sección de fraccionamiento de sangre. • Un (1) sellador de bolsas de sangre portátil para la sala de donantes • Un (1) sellador de bolsas de sangre portátil para la unidad móvil. • Tres (3) balanzas recolectoras de sangre **para el área de donantes.** • Una (1) balanza digital para pesar los Hemocomponentes. • Una (1) balanza de peso corporal (análoga- mecánica) de piso para consultorio, mínimo de 140 kg, con la finalidad de establecer el peso corporal de los donantes de sangre. • Bolsas transfer de 100 a 150 mililitros para alícuotar volúmenes pediátricos a solicitud mensual. • Un conector estéril para realizar conexiones estériles entre líneas de PVC de grado medio de cuchillas, impulsos eléctricos o electrónicos nuevo sin uso fecha de fabricación de 2016. Que sean compatibles con los insumos contemplados en este proceso. • Sistema refrigerado de transporte de sangre con capacidad mínima para 48 unidades de sangre con sus respectivas placas de butanodiol. **APOYO TECNOLÓGICO PARA Los Ítem 4 y 5: debe ser ofertados en uno solo equipo o en equipos específicos para cada procedimiento de aféresis (recambio plasmático y plaquetaferesis) con las siguientes características:** Máquina de aféresis y de fabricación mínimo desde el año 2014 en adelante: • Debe ser un equipo de alta tecnología, que genere un volumen extracorpóreo mínimo de 140 ml y máximo de 160 ml en recambio plasmático y de 190 ml. y máximo 210 ml. para plaquetaferesis. • La máquina para plaquetaferesis debe tener como parámetros de aceptación de donante un recuento plaquetario mínimo de 220.000 plaquetas por ml. con hematocrito que oscile entre 42% y 53%, este equipo debe garantizar un recuento mínimo post donación de 120.000 plaquetas por microlitro, que permita extraer dos o más CUP de plaquetas con un recuento $\geq$ a 3.0 x 10 a la 11/Unidad, lo anterior debe ser previamente validado por el servicio de banco de sangre dando cumplimiento al documento técnico denominado *"GUÍA DE CONTROL DE CALIDAD DE COMPONENTES SANGUÍNEOS"* Descrito en el 2011 Por El Instituto Nacional de Salud, Subdirección Red Nacional de Laboratorios, Coordinación Red Nacional de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión, el equipo debe ser ergonómico con un software amigable, sencillo de usar, en lenguaje español que permita el ingreso de los parámetros de la sangre del donante, con pantalla digital.		

	• Que sea un equipo portátil o de fácil desplazamiento. **EQUIPO PARA PLAQUETAFERESIS:** Debe contener un sistema de auto chequeó, alarmas audibles y visibles, sensores de aire, sensores de fuga de líquidos, sensores de seguridad, válvulas, bombas y sensores que regulen la dosificación de anticoagulante y la extracción de sangre, sistemas ópticos para separar las plaquetas resuspendidas en plasma, un sistema que permita hemocalcular al donante con los parámetros anterior mente descritos, debe contener un sistema de freno de emergencia (pausa de procedimiento y finalización manual del procedimiento) y medidas que permitan asegurar el procedimiento y especialmente al donante, debe permitir la verificación y modificación en la dosificación del anticoagulante igualmente debe permitir la recuperación y continuación del procedimiento posterior a fallas eléctricas en la red del Banco de Sangre. **EQUIPO PARA RECAMBIO PLASMATICO:** Debe contener un sistema de auto chequeó, alarmas audibles y visibles, sensores de aire, sensores de fuga de líquidos, sensores de seguridad, válvulas, bombas y sensores que regulen sensores de nivel alto y bajo, sensores que regulen la dosificación de anticoagulante, sistemas ópticos como el sistema AIM y estroboscópico, sistema de aplicación de solución de sustitución plasmática (albúmina o plasma), debe contener un sistema individual que permita depositar el plasma removido dentro de un recipiente o bolsa que no permita derrames y que se pueda desechar fácilmente, igualmente debe permitir la recuperación y continuación del procedimiento posterior a fallas eléctricas en la red del Banco de Sangre. La máquina de aféresis y de recambio plasmático deben ser para conexión a 110 voltios, con estabilizador de energía ya sea que los procedimientos se realicen en maquina separada o en la misma máquina. **TERMÓMETROS Y TERMO-HIGROMETROS.** El **Oferente** suministrará en apoyo tecnológico Cuatro (4) termo-higrómetros certificados y calibrados, con el fin de verificar y controlar la temperatura ambiente en las áreas de fraccionamiento, recolección de sangre, en el servicio Banco de Sangre y Unidad Móvil. El **Oferente** deberá suministrar en apoyo tecnológico Dos (2) termómetros laser o Termoescáner certificados y calibrados - uno para la verificación de la temperatura de los componentes sanguíneos en el momento del envío a otros servicios transfusionales y otro para verificar la temperatura de la sangre colectada en la unidad móvil. **NOTA**: El **Oferente** suministrará los manuales técnicos y de funcionamiento de los equipos de apoyo tecnológico en idioma castellano, además deberá presentar la ficha técnica de fabricación de estos equipos.		
2	El Oferente deberá garantizar para las bolsas, filtros, equipos de transfusión y estuches de aféresis fecha de vencimiento en lugar visible, mínimo de Un (1) año.		
3	El Oferente deberá garantizar un luber y una aguja por cada bolsa comprada o estos deben estar contenidos como punto de muestra dentro de la bolsa.		
4	El Oferente deberá apoyar la verificación de la leucorreducción de los productos leucorreducidos mediante la cámara de nagot.		
5	El Oferente debe asesorar el proceso de estandarización y prestar asesoría durante la ejecución del contrato, para el control de calidad de los componentes sanguíneos fraccionados, plaquetas recolectadas por procedimiento de aféresis y plaquetas estándar a cinco (5) bacteriólogas y seis (6) auxiliares de enfermería.		
6	El Oferente deberá prestar asesoría permanente con apoyo para la fidelización de donantes de aféresis y fortalecimiento del club de donantes de sangre. También debe prestar capacitación permanente para la realización de los procedimientos de recambio plasmático-plasmaféresis a los profesionales que el jefe del banco de sangre determine.		
7	El Oferente deberá proveer por cada bolsa suministrada para los donantes de sangre un refrigerio con las siguientes características: Una bolsa o botella de agua de mínimo 200 ml. una bebida de malta sin alcohol y producto empaquetado (papas, boliquesos, de todito, galletas, etc); debidamente empacado y cumpliendo las normas sobre manipulación de alimentos. Para los donantes de plaquetaferesis y recambio plasmático suministrará un refrigerio con las siguientes características: Bebida láctea calcificada, deslactosada, ponqué o brownie y paquete de papas fritas, Botella de agua de 200ml. por cada estuche de aféresis y recambio plasmático suministrado.		
8	El Oferente deberá suministrar (10) torniquetes de banda elástica, ancha, con dispositivo de ajuste, el cual será reemplazado por desgaste según criterio del supervisor del contrato quien solicitará su reposición.		
9	El **Oferente** deberá contribuir con socializacón técnica y científica a 21 funcionarios pertenecientes al servicio de banco de sangre y Gestión Pretransfusional distribuidos así: 1 médico y 14 bacteriólogos y 6 auxiliares de enfermería en manejo de las bolsas de sangre, filtros leucorreductores, flebotomía de donantes de sangre,		

	manejo de los procedimientos de aféresis y manejo de reacciones adversas a la Donación de sangre. Sin costo alguno para Hospital Central Policía Nacional.		
10	El **Oferente** deberá garantizar la conexión de sus equipos a un software específico para Banco de sangre y servicio transfusional que tenga la capacidad de alimentar las tablas y registros involucrados en el proceso del módulo Banco de Sangre en el sistema de información de sanidad Policial SISAP con las siguientes características: 1. La Base de datos actual del sistema SISAP es ORACLE. 2. La aplicación se encuentra en Visual Basic. 3. El código fuente del desarrollo de la interface será propiedad de la Policía Nacional. 4. El uso de este Software debe garantizar que no se realizarán reproceso en cuanto al ingreso de información, validación de los datos, confirmaciones entre otros; al sistema SISAP, puesto que se requiere facilitar el proceso de trazabilidad de los procesos que se llevan en el Banco de Sangre. 5. Los costos del desarrollo informático correrán por cuenta del Oferente.		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS PARA LOS GRUPOS 1 Y 2	OFERCE	
		SI	NO
1	**Registro del INVIMA**: El **Oferente** garantizará que los insumos y reactivos deberán cumplir con la reglamentación estipulada en el Decreto 3770 de 2004, por el cual se reglamenta el registro sanitario y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in Vitro, de igual manera el **Oferente** deberá mantener vigente la certificación del INVIMA para aquellos insumos o reactivos que lo requieran. En el caso que dicho insumo o reactivo no requiera de esta certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.		
2	Los insumos y reactivos deberán cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA), en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005, a la Resolución 0132 de 2006 "Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para reactivos de diagnóstico In Vitro", para aquellos insumos o elementos que lo requieran. En el caso que dicho insumo o elemento no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.		
3	**Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado**: El **Oferente** deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos y reactivos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
4	El **Oferente** deberá garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos y reactivos ofertados estarán en un lugar visible y que para los insumos sea mínimo de Un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega del insumos y reactivos y para los reactivos y sueros control, pertenezcan a un mismo lote, durante un periodo mínimo de **cuatro (4) meses**, como una variable de control de calidad.		
5	El **Oferente** deberá cambiar los insumos y reactivos objeto del presente proceso en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado de acuerdo con las necesidades del servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato y autorización del director del Hospital Central y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, sin costo alguno para el Hospital Central Policía Nacional.		
6	El **Oferente** deberá garantizar el cambio de los insumos y reactivos por escrito, que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central Policía Nacional.		
7	El **Oferente** deberá garantizar por escrito el cambio de los insumos que se encuentren a 60 días de su fecha de vencimiento y los reactivos que se encuentren a treinta (30) días de su fecha de vencimiento, El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato o por el administrador del servicio previa autorización del director del Hospital Central sin costo alguno para el Hospital Central Policía Nacional.		
8	El **Oferente** deberá garantizar un stock de insumos y reactivos mínimos de acuerdo con las necesidades del servicio del presente proceso, que permita cubrir las necesidades del hospital Central de la Policía Nacional en forma oportuna por el término que dure el contrato, con forme a lo previsto en la forma de ejecución..		
9	El **Oferente** deberá entregar los insumos y reactivos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.		
10	El **Oferente** deberá instalar los equipos en apoyo tecnológico en el Banco de Sangre del Hospital Central dentro de los primeros cinco (5) días calendario siguiente a la notificación de la carta inicio de ejecución del contrato, los costos ocasionados por transporte e instalación y adecuación de áreas en estos servicios correrán por cuenta del mismo.		
11	El **Oferente** debe entregar al Servicio Banco de Sangre los certificados de calibraciones vigentes y revisiones técnicas realizadas a los equipos en apoyo tecnológico antes de ser entregados y puestos en funcionamiento en el servicio.		
12	El **Oferente** deberá suministrar e instalar en forma gratuita los repuestos y elementos que requieran los equipos que se encuentren en apoyo tecnológico.		
13	El **Oferente** deberá prestar el servicio técnico para mantenimiento correctivo y preventivo, mantenimiento que debe ser inferior a 2 horas después del llamado telefónico y máximo de 4 horas de asistencia al Banco de sangre luego del mismo y el contratista debe garantizar la no interrupción del servicio.		

14	Cuando el mantenimiento preventivo y/o correctivo exceda las 24 horas; los gastos que se generen correrán por cuenta del **Oferente**, comprometiéndose a conseguir el soporte de los equipos con el fin se lleve a cabo el procedimiento requerido por la institución, bajo la supervisión directa del líder de gestión de calidad del servicio y/o jefe del Servicio de Banco de Sangre y Servicio Gestión Pretransfusional.		
15	El **Oferente** entregará el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos en apoyo tecnológico, una vez legalizado el contrato, en donde se especifique el número de visitas, de acuerdo con el protocolo del fabricante del equipo y a los requerimientos del INVIMA (mínimo 4 visitas preventivas por año).		
16	El **Oferente** deberá anexar el plan de contingencia para la puesta en funcionamiento de los equipos en apoyo tecnológico.		
17	El **Oferente** se obliga a suministrar los insumos y reactivos adjudicados por fuera de la programación de entregas cuando el Hospital Central así lo requiera.		
18	El **Oferente** debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano o con su traducción del mismo) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.		
19	El **Oferente** se obliga a suministrar los insumos y/o reactivos adjudicados por fuera de la programación de entregas cuando el Hospital Central así lo requiera.		
20	El **Oferente** deberá presentar con su oferta un catálogo en medio magnético de los insertos, fichas técnicas y de seguridad (en idioma castellano o con su traducción del mismo) de cada uno de los insumos y reactivos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** , del presente estudio.		
21	El **Oferente** deberá garantizar el respaldo de toda la información que genera el área de fraccionamiento y será trasmitida a la interfaz establecida para su aplicación, sin costo adicional para el Hospital central de la Policía Nacional.		
22	El **Oferente** correrá con los gastos para las adecuaciones del servicio en cuanto a la instalación de los equipos en apoyo tecnológico, cableados debidamente canalizados con las respectivas canaletas, dispositivos electrónicos, repuestos, puntos de red y demás elementos que se requieran para la instalación de los equipos en apoyo tecnológico y para la conexión al software específico para el Banco de sangre; sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
23	El **Oferente** deberá garantizar el soporte técnico del sistema de información específico para Banco de Sangre que se llegará a colocar en apoyo tecnológico durante las veinticuatro (24) horas los 365 días del año en caso de caídas del sistema.		
24	El **Oferente** deberá tener en cuenta las modificaciones o actualizaciones que se requieran por necesidades del servicio o por solicitudes del ente de control, como Secretaria Distrital de Salud o el INVIMA, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
25	El **Oferente** deberá hacer entrega al supervisor de un cronograma de trabajo para la instalación e implementación del software de gestión de resultados de inmunohematología hacia el software específico del banco de sangre, el cual será supervisado por el responsable de la oficina de Telemática del Hospital Central y por el supervisor del contrato, así mismo deberá comprometerse a entregar la información al finalizar el correspondiente contrato.		
26	El **Oferente** deberá entregar la conexión al Software específico para Banco de sangre treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la carta de ejecución del contrato, los costos ocasionados por transporte e instalación correrán por cuenta del mismo.		
27	El **Oferente** deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.		
28	En el caso en que el **Oferente** suministre algún insumo y/o reactivo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Por otro lado el oferente deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
29	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, El oferente (futuro contratista), debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.		
30	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único		

	Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: *3.* Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. *4.* El oferente deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3.FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.		
31	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.** **Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido e la Resolución 415 de 2010.**.		
32	El Oferente suministrará los manuales técnicos y de funcionamiento del equipo de procesamiento en apoyo tecnológico en idioma castellano, además de la ficha técnica de fabricación.		
33	El Oferente deberá prestar el servicio técnico para mantenimiento correctivo, en un tiempo mínimo a 2 horas y máximo de 4 horas de asistencia al Banco de Sangre del Hospital Central luego del llamado telefónico.		
34	Cuando el mantenimiento preventivo y/o correctivo exceda las 24 horas; los gastos que se generen correrán por cuenta del Oferente, comprometiéndose a conseguir el soporte de los equipos, con el fin se lleve a cabo el procedimiento requerido por la Entidad, bajo la supervisión directa del Líder de gestión de calidad del servicio y/o por el supervisor del contrato.		
35	El Oferente deberá anexar el plan de contingencia para la puesta en funcionamiento de los equipos en apoyo tecnológico.		
36	El **Oferente** garantizará que los equipos en apoyo tecnológico a ingresar estarán identificados con un número de activo, empresa responsable, serial y datos técnicos de soporte.		
37	El **Oferente** se deberá coordinar con el almacén, el supervisor del contrato y el jefe de activos fijos del grupo logístico del Hospital Central Policía Nacional el ingreso y marcaje de los equipos adjuntando la siguiente documentación: 8. Las facturas de los bienes a ingresar. 9. Ficha técnica en medio físico o magnético. 10. Pólizas de todo riesgo y cronograma que indique la responsabilidad y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes a ingresar. 11. Pólizas de todo riesgo a asumir los gastos por hurto, pérdida y daño por desastres de los bienes a ingresar, con el fin de determinar la responsabilidad sobre estos bienes de acuerdo a su figura contractual. 12. Parafiscales del personal encargado de los mantenimientos de los servidores, redes, dispositivos y computadores. 13. Oficio remisorio firmado por el representante legal al director del Hospital Central informando los bienes que entrarán apoyo tecnológico o comodato al banco de sangre del hospital Central. Preguntar 14. Actas de recibido por parte del supervisor del contrato Adjuntar copia del contrato adjudicado		
38	El mantenimiento (preventivo y correctivo) de equipos en apoyo tecnológico estarán a cargo del oferente (futuro contratista) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento de los equipos en apoyo tecnológico se solicitara cambio de los mismos a través de un requerimiento contractual solicitado por el supervisor del contrato. En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por la entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional.		
39	**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** **PROPONENTE NACIONAL** El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:		

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificar que la misma, este relacionado con los insumos solicitados en el proceso; de igual forma el valor a certificar debe igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP (Registro único de proponentes).

El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones de acuerdo con el presupuesto ofertado, y deberá acreditar la misma como la entidad lo indica.

GRUPOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
1	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL ÁREA DE TAMIZAJE DE PRUEBAS INFECCIOSAS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	41116100	COMPONENTES Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTRO DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO	KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS	N/A	100
		41116000				REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS	N/A	
2	SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCIÓN, FILTRACIÓN, TRANSFUSIÓN DE HEMOCOMPONENTES Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS SANGUÍNEOS POR AFÉRESIS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	411041	COMPONENTES Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTRO DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS	EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTÍFICO	COMPONENTES Y SUMINISTROS	CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES Y SUMINISTROS	396,25
		421619	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS DE DIÁLISIS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA AFÉRESIS TERAPÉUTICA	
		422223					KIT DE ADMINISTRACIÓN DE TRANSFUSIÓN DE SANGRE	
		422223					FILTROS O ACCESORIOS O PANTALLAS PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE	

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar la experiencia de acuerdo con los códigos del clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indica en el presente documento hasta el tercer nivel.

NOTA 2: Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Hospital Central tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de unión temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

NOTA 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado.

NOTA 4: No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.

NOTA 5: De conformidad con el artículo 221 del decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de proponentes (RUP) que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme antes de la adjudicación.

NOTA 6: En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o

	escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **NOTA 7:** En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, de acuerdo al porcentaje (%) de participación en la sociedad. **NOTA 8:** En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la entidad podrá solicitar los documentos necesarios. **NOTA 9:** El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUES) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. **NOTA 10:** De acuerdo con lo regulado en el Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.		
40	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD		
41	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		
42	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS		
43	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS		
44	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
45	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS		
46	EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR Y ADJUNTAR CON LA PROPUESTA EL FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA		
47	EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR Y ADJUNTAR CON LA PROPUESTA EL FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA		
48	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.		

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores
POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
La Ciudad

La firma _____se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso PN HOCEN SA 034 2022, durante la vigencia del contrato que se llegare a suscribir, el cual tiene por objeto **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL ÁREA DE TAMIZAJE DE PRUEBAS INFECCIOSAS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCIÓN, FILTRACIÓN, TRANSFUSIÓN DE HEMOCOMPONENTES Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS SANGUÍNEOS POR AFÉRESIS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Atentamente,

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

GRUPO 1 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PORCENTAJE (%) DE IVA o INDICAR SI ESTA EXENTO O EXCLUIDO DE IVA**
1	REACTIVO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIH I – II CON ANTÍGENO P24.	PRUEBA	__%
2	REACTIVO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE HEPATITIS C.	PRUEBA	__%
3	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CORE IgG.	PRUEBA	__%
4	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTIGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B.	PRUEBA	__%
5	REACTIVO PARA LA PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	PRUEBA	__%
6	REACTIVO PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS DE CHAGAS.	PRUEBA	__%
7	REACTIVO PARA SEROLOGIA PRUEBA TREPONEMICA.	PRUEBA	__%
8	REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS DE HTLV I-II.	PRUEBA	__%

GRUPO 2. SUMINISTRO DE PRUEBAS RAPIDAS PARA DETECTAR VIRUS RESPIRATORIOS EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PORCENTAJE (%) DE IVA o INDICAR SI ESTA EXENTO O EXCLUIDO DE IVA**
1	BOLSA RECOLECTORA DE SANGRE CUÁDRUPLE.	UNIDAD	__%
2	BOLSA RECOLECTORA DE SANGRE TRIPLE.	UNIDAD	__%
3	BOLSA RECOLECTORA DE SANGRE SENCILLA.	UNIDAD	__%
4	ESTUCHE DESECHABLE CERRADO PARA PROCEDIMIENTO DE PLAQUETA AFERESIS.	UNIDAD	__%
5	ESTUCHE DESECHABLE CERRADO PARA PROCEDIMIENTOS DE RECAMBIO PLASMATICO-PLASMAFERESIS.	UNIDAD	__%
6	EQUIPO DE TRANSFUSIÓN PARA GLOBULOS ROJOS.	UNIDAD	__%
7	EQUIPO DE TRANSFUSION PARA PLAQUETAS, PLASMA FRESCO Y CRÍOPRECIPITADO.	UNIDAD	__%
8	FILTRO DE GLOBULOS ROJOS.	UNIDAD	__%
9	FILTRO DE PLAQUETAS.	UNIDAD	__%
10	CUCHILLAS O IMPULSOS POR RADIOFRECUENCIA O IMPULSOS ELECTRÓNICOS PARA CONTADOR DE CONEXIONES ESTERILES	UNIDAD	__%

1. El oferente deberá diligenciar la oferta económica determinada por la entidad en el SECOP II.
2. El valor unitario que se relaciona en la oferta económica del SECOP II es incluido IVA sin afectar el presupuesto total asignado al presente proceso.
3. El Oferente debe establecer el porcentaje IVA de los programas del control de calidad ofertados o indicar si están exentos o excluidos de IVA, en concordancia a lo establecido en el numeral **1.2.5. PORCENTAJE DE IVA,** del Proyecto Pliego.
4. El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.
5. Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representemos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal